



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

OBJETIVO TEMÁTICO	OT 99. Asistencia Técnica
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	(CI118/CE121) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA Gestión, información, comunicación
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Municipio de Priego de Córdoba
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	22697 (INE Padrón 2017)

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>	
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

Código seguro de verificación (CSV):

DD4F 833F 14A3 410C 04FE



DD4F833F14A3410C04FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Concejal Delegada de Desarrollo ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 3/12/2018



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?		SÍ	<input type="checkbox"/>	
		NO	<input checked="" type="checkbox"/>	
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12. Se corresponde con los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, así como de personal laboral que trabaje en las labores de gestión de la EDUSI. También se incluye la imputación de los gastos de viajes y desplazamientos derivados de los eventos, jornadas y talleres organizados por la Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio de Gestión u otras entidades de temáticas relacionadas con la Gestión de la Estrategia DUSI.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de la Estrategia DUSI incluida en el Eje Prioritario 12 de este P.O.</p> <p>Dentro de la estrategia formulada en la solicitud presentada, y según la convocatoria (Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre), se prevé en el apartado 5 del Anexo II “Contenido de las Estrategias DUSI” respecto al Plan de Implementación, que éste ha de contener entre otros elementos: “El presupuesto indicativo total del Plan de Implementación, detallado por líneas de actuación y objetivo específico. Asimismo, se cuantificará el gasto previsto para la gestión de cada objetivo específico, así como los gastos de gestión horizontal (coordinación y gestión financiera de las estrategias, viajes, jornadas de difusión etc.) que no superarán en total el 4% del gasto total”.</p> <p>Dado que las tareas a desarrollar por la Unidad de Gestión suponen una actividad desconocida hasta la fecha por nuestra administración, se hace necesario contar con una asistencia técnica externa, experta en la gestión, control y certificación de proyectos subvencionados por el FEDER, que, de soporte a la Unidad de Gestión creada, la cual ha sido reflejada en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Contribuir a que el POCS se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa aprobado en la Estrategia de Priego de Córdoba. Velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, permitiendo llevar a cabo una correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER.

Código seguro de verificación (CSV):

DD4F 833F 14A3 410C 04FE



DD4F833F14A3410C04FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Concejal Delegada de Desarrollo ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 3/12/2018

	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. Alcanzar los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.
ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y seguimiento de las operaciones seleccionadas en el marco de la EDUSI de Priego de Córdoba. Coordinación y asesoramiento hacia las Unidades Ejecutoras. Representación y contacto ante el OIG. Gastos de personal propio para la Unidad de Gestión. Contratación de Asistencia Técnica externa tanto para la UG o Unidades Ejecutoras de un equipo de apoyo a la Entidad Local. Desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia (como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas, formación del personal implicado en la gestión y control del gasto). Sistemas informatizados para la gestión; y los demás asimilables.
PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	<ul style="list-style-type: none"> El producto resultante de la ejecución de esta operación se concibe como la correcta ejecución financiera y técnica de la Edusi de Priego de Córdoba. Igualmente, existen una serie de productos finales derivados del trabajo de la Unidad de Gestión, tales como los informes de seguimiento y evaluación y/o las certificaciones de gasto a realizar ante la autoridad de gestión.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	X	DESPLAZAMIENTOS	X
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	X
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	X
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	X	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			



FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD			
INDICADOR_1 (denominación, código y unidades de medida)	(E040) Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER (Personas-año)		
VALOR ESTIMADO	1	Fecha VALOR ESTIMADO	31/12/23
INDICADOR_2 (denominación, código y unidades de medida)	(X099) Importe ayuda FEDER sin I.P.		
VALOR ESTIMADO	215.000,00 €	Fecha VALOR ESTIMADO	31/12/23

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	ALTO
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	ALTO	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	ALTO

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
 Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.



PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input checked="" type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTE DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	215.000	PORCENTAJE %	100,00%
IMPORTE AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	172.000	PORCENTAJE %	80,00%
IMPORTE APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	43.000	PORCENTAJE %	20,00%
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	1,50%		

SENDA FINANCIERA	AYUDA FEDER		APORTACIÓN MUNICIPAL		TOTAL DE LA OPERACIÓN	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014						
2015						
2016						
2017	11.616,00 €	11.616,00 €	2.904,00 €	2.904,00 €	14.520,00 €	14.520,00 €
2018	20.933,77 €	32.549,44 €	5.233,44 €	8.137,44 €	26.167,21 €	40.687,21 €
2019	55.691,36 €	88.241,13 €	13.922,84 €	22.060,28 €	69.614,20 €	110.301,41 €
2020	48.562,31 €	136.803,44 €	12.140,58 €	34.200,86 €	60.702,89 €	171.004,30 €
2021	20.112,32 €	156.915,76 €	5.028,08 €	39.228,94 €	25.140,40 €	196.144,70 €
2022	15.084,24 €	172.000,00 €	3.771,06 €	43.000,00 €	18.855,30 €	215.000,00 €
2023	0,00 €	172.000,00 €	0,00 €	43.000,00 €	0,00 €	215.000,00 €
TOTAL	172.000,00 €	172.000,00 €	43.000,00 €	43.000,00 €	215.000,00 €	215.000,00 €

Código seguro de verificación (CSV):

DD4F 833F 14A3 410C 04FE



DD4F833F14A3410C04FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Concejala Delegada de Desarrollo ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 3/12/2018



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	X
---	---

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	X
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	X
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	X
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	X
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	X
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	X
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.	X
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<p>Las operaciones seleccionadas dentro de esta actuación deberán satisfacer los siguientes critérios básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organismo Público. Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional: Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación. En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. Cumplimiento de la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016) Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos FEIE programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada. 	X

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	X
--	---

CALENDARIO DE EJECUCIÓN					
FECHA DE INICIO	01/01/17	FECHA DE FIN	31/12/23	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	84
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL			AÑOS POR TRIMESTRES		

Código seguro de verificación (CSV):

DD4F 833F 14A3 410C 04FE



DD4F833F14A3410C04FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Concejal Delegada de Desarrollo ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 3/12/2018



UNIÓN EUROPEA

Una manera de hacer Europa

FEDER
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

MARCO DE LA OPERACIÓN	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	TÉCNICO UNIDAD DE GESTION																											
2	ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA																											
3	DESPLAZAMIENTOS																											
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	X	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	X

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.	X
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.	X
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).	X
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).	X
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	X

Firmado: Inmaculada Román Castillo
Responsable del Departamento de Desarrollo Socioeconómico

Página 8 de 8

Código seguro de verificación (CSV):

DD4F 833F 14A3 410C 04FE



DD4F833F14A3410C04FE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por La Concejal Delegada de Desarrollo ROMAN CASTILLO MARIA INMACULADA el 3/12/2018